

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2018-107

ORDEN DE SERVICIO:

347

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3991

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

ASOCIACIÓN DE JUECES DE ATLETISMO DEL D.F., A.C.

R.F.C.: AJA880916PZ8

DIRECCIÓN: JOSÉ LINARES No. 1636, DESPACHO 11, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO

TELÉFONO

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL RICARDO RÁMIREZ MENA

13 DE MAYO DE 2018

FECHA: 11 05 18 | HOJA No. 1 DE 2

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 11 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES:
SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 15% DE LA GARANTÍA PACTADA.

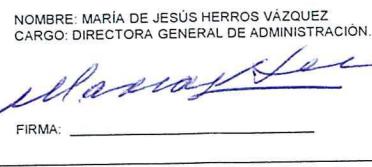
PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>SERVICIO DE JUECEO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "XIII CIRCUITO TLALPENSE 2018 DE PISTA Y CAMPO"</p> <p>1 DIRECCION TECNICA (3 SERVICIOS: LEF. RICARDO RAMIREZ, OFICIAL TECNICO INTERNACIONAL IAAF)</p> <p>1 PANTALLA DE RESULTADOS (MARCADOR ELECTRICO ALFANUMERICO MICROTAB)</p> <p>1 NOBRAKE</p> <p>1 IMPRESORA LASER, PAPELERIA TECNICA, TABLAS PARA ANOTAR, PISTOLAS DE SALIDAS, SALVAS DE PISTOLAS</p> <p>1 RADIOS LYNX (SISTEMA DE SALIDA INALAMBRICO)</p> <p>27 OFICIALES TECNICOS ESTATALES (JUECES Y ARBITROS CERTIFICADOS)</p> <p>1 CAMARA IDENTILYNX (CAMARA DE VIDEO A COLOR DE ALTA VELOCIDAD)</p> <p>1 MEET MANAGER (SECRETARIADO TECNICO)</p> <p>1 CAMARA DE FOTO-FINISH A COLOR D ALTA RESOLUCION Y VELOCIDAD</p> <p>PROYECTO</p> <p>EVENTO DEPORTIVO MASIVO, MODALIDAD "XIII CIRCUITO TLALPENSE 2018 DEPISTA Y CAMPO"</p> <p>660 PARTICIPANTES APROXIMADAMENTE, EN CENTRO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA</p> <p>PRUEBAS : 60M, 80M, 100M, 200M, 300M, 400M, 600M, 800M, 1500M, 1609M, 3000M,</p> <p>RELEVOS COMBINADOS (100M, 200M, 300M, Y 400M)</p> <p>CATEGORIAS: 7, 8-9, 10-11, 12-13, 14-15, 16-17, 18 Y +, Y 40 Y+</p> <p>CONCEPTOS</p> <p>OFICIALES DIRECTIVOS</p> <p>1 DIRECTOR DE LA PRESENTACION DE LA COMPETENCIA</p> <p>ARBITRAJE Y JUECEO</p> <p>4 JUECES DE LLEGADAS, CRONOMETRADORES Y ANOTADORES DE VUELTAS</p> <p>2 JUECES DE SALIDAS Y ADJUNTOS DEL JUEZ DE SALIDA</p> <p>1 JUES DE GRUPO Y CARRILES</p> <p>1 JUES DE CAMARA Y LLAMADAS</p> <p>1 JUES DE LONGITUD FEMENIL</p> <p>1 JUES DE LONGITUD FEMENIL</p> <p>1 JUES DE LONGITUD VARONIL</p> <p>JUECES DE PELOTA, BALA Y JABALINA FEMENIL</p> <p>JUECES DE PELOTA, BALA Y JABALINA VARONIL</p>	3	SERVICIO	\$28,447.07	\$85,341.21

Reisi-organiz
manuel Ricardo Ramírez mena
R. Ramírez

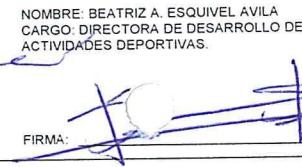
ELABORÓ
NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
FIRMA: 

REVISÓ
NOMBRE: CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
FIRMA: 

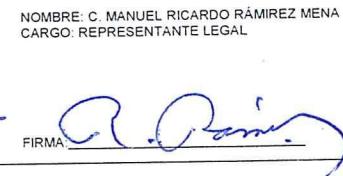
POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
FIRMA: 

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: BEATRIZ A. ESQUIVEL AVILA
CARGO: DIRECTORA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
FIRMA: 

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: C. MANUEL RICARDO RÁMIREZ MENA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA: 

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

MANUEL RICARDO RAMIREZ
MENA

EL PRESENTE ACREDITA LA
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU
OBJETO SOCIAL LE PERMITE
COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA N° (EN SU CASO DE PERSONAS
MORALES) 6,472

FIRMA

R. Ramírez

CARGO

PRESIDENTE

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA N°

TELÉFONOS

55 94 63 03

FECHA

DÍA: 11 MES: 05 AÑO: 2018

FAX

55 24 63 03

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque nominativo, una vez que el área requirente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportiva, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2018-107

ORDEN DE SERVICIO:

347

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

3991

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO C, 28, 52, 55 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

ASOCIACIÓN DE JUECES DE ATLETISMO DEL D.F., A.C.

R.F.C.: AJA880916PZ8

DIRECCIÓN: JOSÉ LINARES No. 1636, DESPACHO 11, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TELÉFONO:

REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL RICARDO RÁMIREZ MENA

EFFECTUAR SERVICIO EN: LOS LUGARES QUE INDIQUE "LA DELEGACIÓN"

HORARIO DE SERVICIO: EL QUE DESIGNE "LA DELEGACIÓN".

FACTURAR A NOMBRE DEL: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000

FECHA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

13 DE MAYO DE 2018

DIA MES AÑO
FECHA: 11 05 18 HOJA No. 2 DE 2

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 11 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()

No.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()

No.

FECHA DE FALLO:

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE JUECEO PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "XIII CIRCUITO TLALPENSE 2018 DE PISTA Y CAMPO" FOTO-FINISH Y MEET MANAGER FOTO-FINISH EQUIPO DE CRONOMETRAJE ELECTRICO TOTALMENTE AUTOMATICO CAMARA A COLOR DE ALTA RESOLUCION Y VELOCIDAD , TECNICO AFILIADO Y CERTIFICADO POR LA F.M.A.A. Y LA A.A.D.F. SISTEMA T&F MEET MENEGER SECRETARIO TECNICO: PUBLICACION INMEDIATA DE RESULTADOS IMPRESOS. PROCESAMIENTO DE DATOS, REGISTRO E INSCRIPCION Y CONTROL AUTOMATICO DE RESULTADOS PANTALLA DE RESULTADO RENTA DE CRONOMETRO PANORAMICO MARCADOR ELECTRICO ALFANUMERICO CAMARA IDENTILYNX CAMARA DE VIDEO A COLOR DE ALTA VELOCIDAD RADIOLYNX SISTEMA DE SALIDA INALAMBRICO	3	SERVICIO	\$28,447.07	\$85,341.21
				SUBTOTAL	\$85,341.21
				I.V.A.	\$13,654.59
				TOTAL	\$98,995.80

(NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

FIRMA: _____

REVISÓ

NOMBRE: CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA: _____

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: BEATRIZ A. ESQUIVEL ÁVALA
CARGO: DIRECTORA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

FIRMA: _____

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: C. MANUEL RICARDO RÁMIREZ MÉNA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA: _____

R. Ramírez

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

MANUEL RICARDO RAMIREZ
MENA

EL PRESENTE ACREDITA LA
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU
COMETO SOCIAL LE PERMITE
COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE
ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA N° (EN SU CASO DE PERSONAS
MORALES) 6,472

FIRMA

R. Ramírez

CARGO

PRESIDENTE

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA N°

TELEFONOS

55 24 63 63

FECHA

DÍA: 11 MES: 05 AÑO: 2018

FAX

55 24 63 63

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Delegación", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el precio y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe de los bienes, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" mediante cheque nominativo, una vez que el área requirente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales e insumos que utilicen "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser nuevos, de primera calidad y de marca original, conforme a las especificaciones descritas en el anexo único del presente instrumento, sin que dicha circunstancia faculte a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Delegación" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Delegación", a través del personal que designe para tal efecto la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportiva, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicios salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Delegación" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social o la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Delegación".